



Consulado General  
de España en Pekín

**EL CONSULADO GENERAL INFORMA**

**Elecciones a Cortes Generales (26.06.16). Se amplía el plazo  
para solicitar la documentación electoral**

Núm. 13/2016

Como continuación a la Comunicación Núm. 11 bis/16 de este Consulado General, relativa a la convocatoria de elecciones a Cortes Generales el próximo 26 de junio, se señala que en lo referente a la solicitud de la documentación electoral, y por acuerdo de la Junta Electoral Central de 12 de mayo de 2016, se ha decidido ampliar el plazo para solicitar el voto de los electores residentes-ausentes que viven en el extranjero (CERA) hasta el 6 de junio (inicialmente estipulado hasta el 28 de mayo).

Sin perjuicio de esta ampliación de plazo, y dadas las dificultades específicas que existen en la RP China para recibir a tiempo la documentación electoral, se recomienda solicitar el voto lo antes posible.

**Pekín, a 15 de mayo de 2016.**